

**Palabras de Leonardo García Camarena, presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia**

Señores diputados, organizaciones de padres de familia, participantes en este foro, es un gusto poder compartir con ustedes las distintas propuestas que la Unión Nacional de Padres de Familia, ha desarrollado, algunas de ellas con distintas organizaciones de la sociedad civil, que siempre nos enriquecen con sus comentarios y con su trabajo.

Tenemos que partir de la premisa que los padres de familia somos los primeros y principales educadores de nuestros hijos, pensar lo contrario, sería tomar atribuciones que no le confieren ni al Estado ni a ninguna otra figura. Esta garantía la podemos ver reflejada en varios pactos y tratados internacionales, como lo son:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 26. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos: Artículo 12. Libertad de Conciencia y de Religión. 4. Los padres y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”
- Convención sobre los derechos del niño: Artículo 5. Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Además, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en diversos puntos menciona la importancia y el reconocimiento a los padres, por mencionar uno:

- Artículo 3o. III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.

La participación de los padres de familia resulta fundamental para el mejoramiento de la calidad de la educación, por lo que deben participar en los distintos procesos que la componen.

La Reforma Educativa, además de estos Foros, debe contemplar las otras iniciativas que se han desarrollado, como la que presentaron expertos educativos a través de cuatro partidos en la Cámara de Diputados.

Los Padres de Familia no pueden quedar fuera de la creación de un nuevo modelo de educación, con el que estudiarán sus hijos y complementarán su educación.

Como padres de familia, conscientes de que los diversos aspectos que deben contener una Reforma, afectarán la educación de nuestros hijos, reiteramos los puntos que hemos manifestado con el Colectivo Aprender es un Derecho, para el Artículo 3º:

1. Mantenga la obligación del Estado de garantizar el aprendizaje. La propuesta del Ejecutivo, reduce esta obligación únicamente a garantizar el acceso, pero ¿queremos que todas y todos sólo asistan a la escuela, o que también aprendan lo que quieren y necesitan durante su vida escolar?
2. Reconozca y promueva los derechos profesionales de las maestras y maestros (con cualquier función educativa), y asegure una formación y acompañamiento de calidad e incluyente a todas las

Playa Revolcadero 594 Col. Militar marte 08830 CDMX  
Teléfonos: 5687 0935, 5687 7363, 5536 2228, 5536 1587



Nacional de Padres de Familia

- regiones del país, así como procesos claros, justos y transparentes de ingreso y promoción en el sistema educativo.
3. Mantenga la obligación del Estado de garantizar el desarrollo integral de las niñas y niños de cero a tres años (educación inicial). Proteger su derecho desde la Constitución implica asegurar una estrategia de inclusión y equidad en una etapa de la vida que es determinante para cerrar las brechas de desigualdad.
  4. Salvaguarde la existencia de un instituto autónomo calificado que evalúe con rigor e independencia las políticas educativas a partir de lineamientos claros, produzca información confiable y monitoree en qué medida se está garantizando el derecho a aprender de las NNAJ.
  5. Amplíe el enfoque de inclusión, para establecer, desde la Constitución, una educación incluyente para responder y promover la diversidad, y la obligación del Estado de identificar y eliminar cualquier barrera para el aprendizaje y la participación en la educación.

Además, como temas de vital importancia, resulta indispensable que se siga garantizando a los padres de familia el ser parte de la comunidad educativa y, como parte de ella, participar en los procesos de mayor relevancia para la educación escolar, como:

- Ser parte del comité redactor de los planes y programas de estudio, así como del equipo redactor de los libros de texto, para garantizar que los contenidos estén libres de ideologías impuestas desde el extranjero y se implanten supuestos derechos, que no aparecen en ningún tratado internacional que sea vinculante para nuestro país.
- Decidir el tipo de cursos, materias, talleres y actividades –junto con maestros, y directivos – que más hagan falta en cada plantel escolar, pues el centralismo de una secretaría no permite detectar las necesidades reales que vive esa comunidad educativa.
- Permitir a padres de familia participar en la parte de instrucción moral, para garantizar que va acorde a sus principios
- Ser parte, también, de las decisiones de cada plantel del gasto educativo, por lo que es necesaria la autonomía de gestión de las escuelas.
- Fortalecer promover y dotar de autonomía la gestión de los Consejos Escolares de Participación Social, para que desde ahí se fortalezca la comunidad educativa y se tomen las decisiones pertinentes de cada plantel escolar, garantizando que esté compuesto en su mayoría por padres de familia

En la parte financiera, para los padres de familia que opten por una educación de financiamiento particular, otorgar mayor deducibilidad en todos los gastos educativos, pues ya se pagan impuestos con los que se otorgan recursos a la educación, se libera un espacio del que no se hace uso y además se tiene que pagar una colegiatura. Para evitar esa doble tributación, otorgar bonos de gasto para que el padre de familia lo pueda ocupar en la escuela que mejor le acomode para su hijo.

Por otra parte, se deben incentivar también políticas públicas que favorezcan a la familia, permitiendo a los padres conciliar la vida laboral y vida familiar, por ejemplo, con horarios flexibles para madres trabajadoras, permitiendo asistir a las juntas escolares, sin que perjudique sus ingresos, etc.

La conclusión breve es que los padres de familia como garantes de la educación de sus hijos, deben ser tomados en cuenta como parte fundamental en las decisiones que se tomen en la política educativa y en cada plantel escolar.

Solo con la participación activa de cada sector de la comunidad educativa con leyes e instrumentos adecuados, podremos alcanzar la calidad educativa que tanta falta hace a México.

Muchas gracias.

Playa Revolcadero 594 Col. Militar martes 08830 CDMX  
Teléfonos: 5687 0935, 5687 7363, 5536 2228, 5536 1587



[www.unpf.mx](http://www.unpf.mx)



@unpf.mx



/UNPFmexico



comunicacion@unpf.mx